

**PROGRAMA
DERECHO DEL TRABAJO II**

I. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Curso : Derecho del Trabajo II
Profesor : Andrés Aylwin Chiorrini (aaylwin@derecho.uchile.cl)
Año : 2025 (Segundo Semestre)

II. OBJETIVOS GENERALES

Entregar los elementos que permitan al alumno conocer y comprender la libertad sindical como el principio fundante del Derecho Colectivo del Trabajo. Analizar y comprender las instituciones que comprende esta disciplina, su finalidad tutelar y complemento indispensable del Derecho Individual del Trabajo, el contenido básico de representación (a través del sindicato), de negociación colectiva (el acuerdo colectivo) y de conflicto colectivo (huelga). También conocer y aplicar el ordenamiento jurídico nacional e internacional sobre libertad sindical y relaciones colectivas de trabajo, y sus mecanismos de protección. Asimismo, comprender y analizar el sistema procesal laboral, los principios que lo informan y los procedimientos y acciones para la tutela efectiva de los derechos laborales.

III. CONTENIDOS

Primera Unidad: Delimitación y régimen jurídico.

- 1.1. Delimitación conceptual de la disciplina: la relación colectiva que se crea con ocasión del trabajo subordinado, historia y finalidad.
- 1.2. La libertad sindical, contenido y funciones. Instituciones básicas: sindicato, negociación colectiva y huelga.
- 1.3. Régimen jurídico de la libertad sindical: pactos y convenios internacionales, derechos de libertad sindical en la Constitución y en el Código del Trabajo. El modelo normativo chileno de libertad sindical. Propuestas de reforma constitucional en procesos de 2022 y 2023.
- 1.4. Libertad sindical y relaciones colectivas en el sector público.

Clases: 7 sesiones.

Lecturas:

“Miseria y esplendor del modelo democrático de relaciones laborales”, pp. 47 – 51, L.E. de la Villa, en Jornadas Sociedad de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Perú, 2016.

“Problemática General”, pp. 59 – 80, en Derecho Sindical, Tomás Sala Franco – Ignacio Albiol Montecinos, Tirant lo Blanch, Cuarta Ed., España.

“Relación colectiva y autonomía colectiva”, pp. 2- 30, en Sindicatos en el Derecho Chileno del Trabajo, Francisco Tapia Guerrero, Lexis Nexis, 2005.

Evolución histórica y funciones de la libertad sindical, pp. 13 – 23, en La libertad sindical en las normas y pronunciamientos de la OIT, Alfredo Villavicencio Ríos, Fundación de Cultura Universitaria, Uruguay, 2007.

“El derecho de huelga en la Constitución”, pp. 105-127, en Rev de Derecho U Católica del Norte, año 20, N°1, 2013.

La Libertad Sindical: principio y derecho fundamental para la OIT. Consideraciones para el debate constitucional en Chile, Humberto Villasmil y Nicolás Torres, Nota Técnica, febrero 2022, OIT.

Encuesta ENCLA. Realidad del derecho colectivo del trabajo en Chile

Actividades en aula:

Previamente los alumnos deben efectuar las lecturas obligatorias.

Se efectuará una exposición de los conceptos más relevantes y se expondrán los problemas actuales manifestados por la doctrina jurídica.

Actividades prácticas y de aplicación: Realidad del derecho colectivo del trabajo en Chile a partir de los datos de ENCLA, también en el sector público.

Segunda Unidad: La representación de los trabajadores: la organización sindical.

2.1. La representación sindical. Otras formas de representación de los trabajadores.

2.2. Derecho de asociación sindical. La libertad sindical individual y colectiva.

2.3. Tipos de organizaciones sindicales en el Código del Trabajo.

2.4. Constitución de los sindicatos, fines.

2.5. Libertad sindical colectiva de representación: directores sindicales, fuero sindical.

2.6. Libertad sindical colectiva de reglamentación, de actuación sindical interna, de federación y confederación y de disolución.

Clases: 6 sesiones.

Lecturas:

“Una aproximación a la problemática de la representación colectiva de los trabajadores de las plataformas colaborativas y en entornos virtuales”, Alberto Pastor Martínez, IUSLabor 2/2018, Madrid, pp.214 – 233.

Representación sindical femenina (Ord. 1306/0031 de 22 de marzo de 2017; Ord. 1028/021 de 21 de febrero de 2018; Ord. 1826/026 de 16 de abril de 2018).

Representación y representatividad, el sindicato más representativo, tipos de sindicatos, en base a la Bibliografía.

Actividades en aula:

Previamente, los alumnos deben efectuar las lecturas obligatorias.

Se efectuará una exposición de los conceptos más relevantes y se expondrán los problemas actuales manifestados por la doctrina jurídica.

Actividades prácticas y de aplicación: Análisis de casos hipotéticos y de jurisprudencia judicial sobre constitución de sindicatos y fuero sindical.

Tercera Unidad: La negociación colectiva y autoregulación de intereses.

3.1. Autonomía colectiva. Principios de la negociación colectiva (OIT). Funciones, modelos normativos comparados, vinculación estructura de negociación y estructura sindical.

3.2. Negociación colectiva en el Código del Trabajo. Titulares de la negociación colectiva. Negociación colectiva sindical. Problemática del grupo negociador.

3.3. El Instrumento Colectivo: contrato colectivo y convenio colectivos. Naturaleza jurídica, función normativa, aplicación e interpretación, eficacia personal.

3.4. Derecho de información.

3.5. Negociación colectiva. Modalidades y procedimientos de negociación colectiva reglada y no reglada. Negociación supraempresa.

Clases: 8 sesiones.

Lecturas:

- “Negociación colectiva, autonomía y abstención legislativa”, Sergio Gamonal y Pablo Arellano, en Revista Ius et Praxis, Año 24, N° 3, 2018, pp. 173- 208.
“Informe de Síntesis”, pp-551 – 564, en Las relaciones laborales colectivas en América Latina y España.
“El instrumento colectivo en la reforma laboral de 2016”, Pedro Irureta Uriarte, en Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Vol.7, N°14, 2016, pp.13-37.
“¿Pueden negociar colectivamente los grupos de trabajadores en el Código del Trabajo modificado por la Ley 20.940?”, Andrés Aylwin Ch., en Negociación colectiva: Estudios en homenaje al profesor Emilio Morgado Valenzuela, Sociedad chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 2017.

Actividades en aula:

Previamente los alumnos deben efectuar las lecturas obligatorias, referidas al modelo normativo de negociación colectiva.
Se efectuará una exposición de los conceptos más relevantes y se expondrán los problemas actuales manifestados por la doctrina jurídica.
Actividades prácticas y de aplicación: Análisis de casos hipotéticos y de jurisprudencia judicial; de pronunciamientos de la Dirección del Trabajo sobre materias específicas.

Cuarta Unidad: El conflicto colectivo y la huelga.

- 4.1. Concepto, alcance y consideración como un derecho fundamental.
- 4.2. Regulación legal de la huelga en la negociación colectiva.
- 4.3. Prohibición de reemplazo, el piso de negociación, última oferta, derecho a la reincorporación individual. Lockout o cierre patronal.
- 4.4. Limitaciones a la huelga. Servicios mínimos y equipos de emergencia, empresas en que no se puede declarar la huelga.
- 4.5. Mecanismos alternativos de solución de conflictos colectivos: mediación, arbitraje. Procedimientos judiciales en negociación colectiva.

Clases: 5 sesiones.

Lecturas:

- Apuntes sobre la huelga, Oscar Ermida, Edición Segunda, Fondo de Cultura Universitaria, Montevideo, 1996.
“El derecho de huelga en la Constitución Chilena”, Sergio Gamonal Contreras, en Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, Año 20 N°1, 2013, pp.105-127.
Guía práctica de negociación colectiva. Jurisprudencia, doctrina, consejos prácticos y esquemas. Luis Lizama Portal y otros, Der Ediciones, Santiago, 2024.

Actividades en aula:

Previamente, los alumnos deben efectuar las lecturas obligatorias. Se efectuará una exposición de los conceptos más relevantes y se expondrán los problemas actuales manifestados por la doctrina jurídica.
Actividades prácticas y de aplicación: Análisis de casos hipotéticos y de jurisprudencia judicial.
Análisis de la Resolución Triministerial (Ministerio de Economía y otros) vigente, que establece las empresas o corporaciones que no podrán ejercer temporalmente el derecho a huelga, de conformidad al artículo 362 del Código del Trabajo, motivaciones y alcance.

Quinta Unidad: Tutela de la libertad sindical: prácticas antisindicales y desleales en la negociación colectiva.

- 5.1. Tutela constitucional y legal. Elementos del ilícito contra la libertad sindical.
- 5.2. Prácticas antisindicales. Tipos, procedimiento, sanciones.
- 5.3. Prácticas desleales en negociación colectiva. Tipos, procedimiento, sanción.
- 5.4. El despido antisindical.

Clases: 4 sesiones.

Lecturas:

Sentencias de prácticas antisindicales y desleales.
Elementos del ilícito, del libro Tutela de la Libertad Sindical de César Toledo.

Actividades en aula:

Previamente, los alumnos deben efectuar las lecturas obligatorias.
Se efectuará una exposición de los conceptos más relevantes y se expondrán los problemas actuales manifestados por la doctrina jurídica.
Actividades prácticas y de aplicación: Análisis de casos hipotéticos y de jurisprudencia judicial sobre prácticas antisindicales y desleales.

Sexta Unidad: Derecho Procesal del Trabajo.

1. El Derecho Procesal del Trabajo, su justificación, aspectos orgánicos, reglas comunes, principios formativos.
2. Los procedimientos declarativos: de aplicación general; de tutela laboral; monitorio. Procedimientos ejecutivos.
3. Recursos: reposición; apelación; nulidad; unificación de jurisprudencia.
4. Valoración de la prueba. La perspectiva de género

Clases: 6 sesiones.

Lecturas:

Genero y Derecho, Pamela Martínez, 2023

Actividades en aula:

Actividades prácticas y de aplicación: Análisis de casos hipotéticos y de jurisprudencia judicial; estructura de una sentencia; aplicación de las reglas de la sana crítica.
Preparación de demandas (despido, prácticas antisindicales y desleales).

IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará con una metodología que considera la presentación oral y esquemática de la materia con otras que otorguen prioridad a la participación del alumno en

V. EVALUACIÓN

En la oportunidad y conforme a las instrucciones impartidas por la Facultad. La evaluación podrá consistir en preguntas de desarrollo o análisis de casos a resolver, en el horario de clases o en un plazo fijado al efecto; además, se podrá efectuar lecturas controladas, ensayos y análisis de jurisprudencia.

Seminarios a cargo de ayudantes: El curso contempla la realización de seminarios obligatorios a realizarse en horario de clases con las características que se entregarán durante las primeras clases, con una evaluación de un 10% de la nota final.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Irene Rojas Miño, El Derecho del Trabajo en Chile, Su formación histórica y el control de la autonomía colectiva, Thomson Reuters, Santiago, 2016.
- Irene Rojas Miño, Derecho Sindical Chileno, Thomson Reuters, Santiago, 2024.
- Francisco Tapia Guerrero- Sindicatos en el Derecho Chileno del Trabajo, Lexis Nexis, 2005.
- William Thayer A. y Patricio Novoa F., Manual de Derecho del Trabajo, Tomo Sindicatos y Negociación Colectiva. Los Convenios 87 y 98 de la OIT y su impacto en la legislación chilena, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000.
- Luis Lizama Portal y Gonzalo Riquelme González, Manual de Derecho Colectivo del Trabajo, DER Ediciones, 2021.
- Sergio Gamonal Contreras, Derecho Colectivo del Trabajo, Ediciones DER, Tercera edición actualizada con la Ley 20.940, Santiago, 2020.
- César Toledo A., Tutela de la Libertad Sindical, Abeledo Perrot, Thomson Reuters, Santiago de Chile, 2013.
- José Luis Ugarte Cataldo, Huelga y Derecho, Thomson Reuters, 2016.
- José Luis Ugarte y Eduardo Caamaño, Negociación colectiva y libertad sindical, Ed. Legal Publishing, Santiago, 2018.
- Cristina Mangarelli, Tomás Sala Franco y Francisco J. Tapia Guerrero (Coordinadores), Las relaciones laborales colectivas en América Latina y España, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015.
- Negociación colectiva: Estudios en homenaje al profesor Emilio Morgado Valenzuela, Sociedad chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 2017.
- Pablo Arellano Ortiz, Juan Pablo Severin Concha, María Ester Feres Nazarala (Editores), Reforma al Derecho Colectivo del Trabajo, Examen crítico de la Ley N° 20.940, Thomson Reuters, 2016.
- Bernard Gernigon, Alberto Odero y Horacio Guido, Principios de la OIT sobre la negociación colectiva, Organización Internacional del Trabajo, 1999, Revista Internacional del Trabajo, vol. 119 (2000), núm. 1.
- Bernard Gernigon, Alberto Odero y Horacio Guido, Principios de la OIT sobre el derecho de huelga, Organización Internacional del Trabajo, Revista Internacional del Trabajo, Vol. 117 (1998), núm. 4.
- Karla Varas, “Negociación colectiva y huelga en el sector público”, en La negociación colectiva en Chile, Irene Rojas Coordinadora, Librotecnia, Santiago, Chile, 2014, pp. 41 – 104.

- Gonzalo Cortés Matcovich, Jordi Delgado Castro y Diego Palomo Vélez, Proceso Laboral, Colección Tratados y Manuales, Thomson Reuters, Santiago, 2021.
- Omar Astudillo Contreras, El Recurso de Nulidad Laboral. Algunas consideraciones técnicas. Thomson Reuters, Santiago, 2023.
- Gabriela Lanata, Manual de Proceso Laboral, Legal Publishing, Santiago, 2010.